



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-189-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-204-2025.

Fecha de emisión:

24 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 24 DE ABRIL DE 2025 AL 24 DE ABRIL DE 2026.

No. de póliza:

6868 AR-6867 AR.

STERLING CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección cene. Le de desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 28 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y la vuisla a para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial a CASA DI CAMBIO ubicado Transportación de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 85, 201, 7 6 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de ulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una ez analizac. Ja solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el **PERMISO DE OL RACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO**:

| GIRO COMERCIAL | NOMBRE COMERCIAL |
|--|---------------------------------------|
| CASA DE CAMBIO | STERLING CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V. |
| ROPIETARIO: STERLING CASA DE SAME Q, S.A | A. D. C.V. |

CONDICIONANTES

- 1. El establecimir de l'ebe apegr se a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece la l'imite máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su aci muada a mercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas, de 50 desibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Debará ditar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residas de destacios en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - Qui da prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y con entes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para transde</u> productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartó, o da.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días na urales, las <u>Rá cas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum La plática le Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de accero: residuos de scribir al correo <u>dir.ecologia.tulum@gmail.com</u> de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartira por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo <u>dir.ecologia.tulum.@gmail.com</u> de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848 85579 d'acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cue unonal o se le compara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Des volls i critorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente por miso de o eración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separadas en rega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposir un de la sague de las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en se of os. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos per empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades bases, sal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se l'evarán a caro para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal e cará de idan ente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo perritorial e bano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla, ínica de la dección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales additiones de LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, FOI MATO ES EXELLIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO.
- 11. <u>La renovació de Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia</u> del preser e para <u>vitar sanciones y multas.</u>

El incumplimie do de suna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementa las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aprisables.

El presence do merco no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtevas de otras dependencias federales. Vo estavaes y/o municipales. Deberá estavaes y/o municipales. Deberá estavaes y/o municipales.

| RECIBIÓ | 1 经独立 | # STANTONIZO |
|-------------|--------------------------------|---|
| | | |
| | DIRECCION DE SUSTEMA PROPRIODA | DIRECCIÓN CEMENAL DE DESARROLLO |
| | C. JORGE ARMANDO ANGULODAI | TERRITORAL URBANO SUSTENIRAND A. ALVITANTO BERNABE MIRAND 202 MIBANDA |
| PROPIETARIO | DIRECTOR ZDE SUSTEDITABILIDAD | DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO |
| | AMBIENTAL | TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE |

ELABORÓ. - ACC

ENSINO. — ACC.

**NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISSION.